Índice general

Página

ABREVIATURAS 19

PRESENTACIÓN 23

INTRODUCCIÓN 25

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS PARA UN NUEVO DERECHO VICTIMAL EN LA UNIÓN EUROPEA ¿QUÉ PROGRESOS REPRESENTA LA DIRECTIVA (UE) 2026/1472, DE 17 DE JUNIO?

1. Primeros desarrollos para un derecho victimal en el marco de Naciones Unidas ¿de dónde partimos? 33

2. Reconocimiento en el marco del Consejo de Europa 38

2.1. ¿Qué estándares prevé el Convenio Europeo sobre indemnización a víctimas de delitos violentos? 39

2.2. ¿Cuál es el alcance de la Recomendación (2023) 2 del Comité de Ministros a los Estados miembros en materia de derechos, servicios y apoyo a las víctimas de delitos? 43

3. Antecedentes para elaborar un Estatuto Jurídico para las Víctimas del Delito en la Unión Europea 45

4. Los derechos reconocidos a las víctimas de delitos tras la nueva Directiva (UE) 2026/1472, de 17 de junio 50

4.1. Derecho a la información 51

Página

4.1.1. Mejora en el acceso a la información mediante líneas de ayuda a las víctimas 52
4.1.2. Medidas para facilitar la denuncia de las infracciones penales 54
4.2. Derecho a la participación en las actuaciones judiciales 56
4.2.1. Medidas para promover la participación de las víctimas en la justicia restaurativa 58
4.2.2. La nueva regulación del derecho a la asistencia jurídica gratuita para incentivar la participación activa de las víctimas en el proceso penal 64
4.3. Derecho a la protección de la seguridad e intimidad 65
4.3.1. La nueva regulación de la evaluación individual de las víctimas 66
4.3.2. Nuevas medidas protectoras a favor de las víctimas tras la Directiva (UE) 2026/1472 69
4.4. Derecho a la reparación e indemnización de daños y perjuicios .. 74
4.5. Derecho a la asistencia y acceso a los servicios de apoyo 79
5. La mejora en la formación de los profesionales en contacto con las víctimas de delitos para una eficaz tutela de sus derechos . 84
5.1. Estándares mínimos para la formación general pro víctima de los profesionales en el espacio europeo de justicia 84
5.2. Otras previsiones sobre la formación pro víctima de los profesionales a favor de algunos colectivos con especiales necesidades de apoyo y protección 88
5.2.1. Previsiones en relación a las víctimas de violencia de género y sexual 88
5.2.2. Previsiones en relación a las víctimas menores de edad y con discapacidad 90
5.2.3. Previsiones en relación a las víctimas del terrorismo 91
6. La transposición de la Directiva 2012/29/UE en el ordenamiento jurídico español y la necesaria implementación de la nueva Directiva (UE) 2026/1472 92

Página

CAPÍTULO II

EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA JUSTICIA PENAL

1. Delimitación del concepto de víctima como paso previo al reconocimiento de sus derechos 95

2. Necesidad de un marco constitucional para el reconocimiento de un nuevo derecho victimal 101

3. El ofrecimiento de acciones para garantizar la información de derechos a las víctimas en el proceso penal 107

3.1. El papel de autoridades y funcionarios del sistema penal para una eficaz información a las víctimas 111

3.2. Otros derechos orientados a garantizar la información a las víctimas 115

3.2.1. Derecho a entender y ser entendida 115

3.2.2. Derecho a traducción e interpretación 117

4. Participación de la víctima en las actuaciones judiciales 118

4.1. Participación activa de la víctima en el proceso penal 119

4.2. Revisión del sobreseimiento de la causa penal 122

4.3. Participación de la víctima durante la conformidad penal 123

4.4. Participación de la víctima durante la ejecución 127

4.5. Participación de la víctima en la justicia restaurativa 135

5. La capacitación de los profesionales para garantizar la información a las víctimas sobre sus derechos en la práctica forense 140

CAPÍTULO III

EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS

1. Medidas generales para hacer efectivo el derecho a la protección de las víctimas durante el proceso penal 145

Página

1.1. Derecho a evitar el contacto entre la víctima y el infractor 146

1.2. Derecho a la protección durante la investigación penal 149

1.3. Derecho a la protección de la intimidad 150

2. Derecho a la protección de las víctimas con necesidades especiales durante el proceso penal 151

2.1. Competencia y procedimiento para realizar la evaluación individual de las víctimas 152

2.2. Determinación de las medidas de protección que podrán ser aplicadas como resultado de la evaluación 158

2.3. La especial protección a las víctimas de la violencia sexual 162

3. Derecho a la protección de las víctimas menores de edad y con discapacidad necesitadas de especial protección 168

3.1. Grabación de las declaraciones y reproducción en el juicio oral ¿Cuáles son los beneficios que ofrece la prueba preconstituida? . 169

3.1.1. Presupuestos para que la autoridad judicial acuerde practicarla 169

3.1.2. Requisitos procesales exigidos para la validez de la prueba 175

3.1.2.1. Garantía del principio de contradicción durante la declaración 177

3.1.2.2. Documentación de la declaración en soporte apto para la grabación del sonido y la imagen 183

3.1.2.3. Reproducción de la grabación audiovisual en el acto del juicio oral 186

3.1.3. La importancia de habilitar un entorno amigable para practicar la prueba 190

3.1.4. Otras medidas alternativas para proteger a las víctimas menores de edad o con discapacidad 195

3.2. La designación de un defensor judicial ¿Cuándo procede? 199

Página

CAPÍTULO IV

EL DERECHO A LA ASISTENCIA INTEGRAL Y A LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR EL DELITO

1. El derecho a la asistencia integral de las víctimas del delito .. 201

1.1. El reconocimiento del derecho a la asistencia integral de las víctimas antes de la promulgación de la Ley 4/2015 201

1.2. El derecho a la asistencia integral en el marco del Estatuto de las Víctimas 204

1.3. Las funciones desarrolladas por las Oficinas de Asistencia a las Víctimas ¿Cómo complementarlas a la luz de la nueva Directiva (UE) 2026/1472? 211

2. El derecho de las víctimas a la reparación de los daños sufridos a consecuencia del delito 215

3. El derecho a la compensación económica del Estado a través de la Ley 35/1995, 11 de diciembre, de ayudas a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual 220

3.1. Ámbito de cobertura y naturaleza jurídica de las ayudas 222

3.2. ¿Quiénes pueden ser las personas beneficiarias de las ayudas? .. 226

3.3. Clases de ayudas y régimen de incompatibilidades 229

3.3.1. Diferentes clases de ayudas reconocidas al amparo de la Ley 35/95 229

3.3.2. Circunstancias de incompatibilidad y compatibilidad de las ayudas de la Ley 35/95 con otras ayudas sociales y prestaciones 233

3.4. Procedimiento para gestionar la solicitud de ayudas e impugnar las resoluciones 234

3.4.1. ¿Cuáles son los trámites fundamentales del procedimiento para solicitar las ayudas? 234

3.4.2. Procedimiento para impugnar las resoluciones sobre las ayudas 237

3.5. Acción de subrogación y derecho de repetición a favor del Estado .. 238

Página

4. El derecho a la asistencia y reparación integral para las víctimas de violencia sexual 239

4.1. La asistencia a las víctimas sexuales durante su tránsito por el proceso judicial 239

4.2. La reparación integral a las víctimas de violencia sexual ¿Cómo hacerla efectiva? 241

4.2.1. Normas sustantivas para la reparación ¿Cómo cuantificar los daños morales en los delitos contra la libertad sexual? 242

4.2.2. Normas procesales para hacer realidad el derecho a la reparación integral del daño a las víctimas de violencia sexual 246

4.3. Otras ayudas económicas previstas específicamente para las víctimas de violencias sexuales ¿Cuál es el ámbito de aplicación del RD 664/2024? 252

CAPÍTULO V

PROYECCIÓN DEL DERECHO VICTIMAL EN LA JUSTICIA PENAL JUVENIL

1. ¿Por qué es necesario reconocer el derecho victimal en la justicia penal juvenil? 255

2. Derecho a la información y asistencia 257

3. Derecho a la participación ¿qué facultades se derivan para la víctima de ser parte en el procedimiento? 258

4. Derecho a la protección ¿qué medidas se pueden adoptar a favor de las víctimas para garantizarlo? 264

4.1. Protección cautelar de la seguridad e integridad personal 264

4.1.1. Internamiento en centro en el régimen adecuado (cerrado, semiabierto o abierto) 266

4.1.2. Libertad vigilada 267

4.1.3. Prohibición de aproximarse a la víctima, a sus familiares o personas que el Juez determine 269

Página

4.1.4. Convivencia del menor con otra persona, familia distinta a la suya o grupo educativo adecuadamente seleccionados para orientarlo en su socialización .. 270

4.2. Protección de la víctima en calidad de testigo 272

4.3. Protección reforzada y prevención de la victimización secundaria 275

5. Derecho a la reparación de daños y perjuicios ¿cómo hacer efectiva la responsabilidad civil y otras ayudas públicas del Estado? 277

6. Derecho a la justicia restaurativa 282

6.1. ¿Cuáles son los objetivos de la justicia restaurativa en el contexto del Derecho penal de menores? 282

6.2. ¿Qué procesos restaurativos se regulan en la justicia penal juvenil? 285

6.2.1. Sobreseimiento por conciliación o reparación durante la fase de investigación 286

6.2.1.1. Características del hecho y valoración de las circunstancias personales, familiares y sociales del menor 286

6.2.1.2. Conciliación o compromiso de reparación del daño a la víctima 289

6.2.2. Revisión de la medida impuesta por el Juez de Menores durante la ejecución 291

BIBLIOGRAFÍA 295